DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB. http://www.ande.gov.py
E-MAIL. ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6495/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1170/2015

BONOS SOBERANOS DEL TESORO II

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rotel Ingeniería S.R.L., domiciliada en Lima 1870 c/ Rca. de Colombia, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ignacio Rolón Ovelar, con Cédula de Identidad N° 896.814, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato N° 6495/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1170/2015, "Ejecución de Trabajos de Normalización de 376 Km de Líneas de Media Tensión y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera", Lotes 1, 3 y 5, ID 290082, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, forma parte del Contrato N° 6495/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 12 de abril de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1170/2015, "Ejecución de Trabajos de Normalización de 376 Km de Líneas de Media Tensión y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera", Lotes 1, 3 y 5.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ROTEL Ingeniería S.R.L.
RUC 80018319-3
Tel.: (021) 968 193

Ing. César Ferreira
DD/CS

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto del Convenio Modificatorio N° 2 para el Lote 3 es de **₲ 236.868.204** (guaraníes doscientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cuatro), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 2002.521 – 20 – 20 – 004 – 2016/32368, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 41.1/2017 de fecha 08 de febrero de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La ampliación del plazo de ejecución para el Lote 3 será de 30 (treinta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 07 MAR. 2017

ROTEL Ingeniería S.R.L.
RUC: 80018319-3
Tel.: (021) 968 193

Ignacio Rolón Ovelar
C. I. Nº 894.814
Rotel Ingeniería S.R.L.
RUC Nº 80018319-3

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. César Ferreira
DD/CS

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución